

RESOLUCIÓN NÚMERO 6950
(Diciembre 27 de 2013)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SELECCIONA PROPONENTES PARA CONTRATAR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, RECAMBIO DE AIRE Y AGUA CALIENTE EN EL SERVICIO DE URGENCIAS"

El Gerente del Hospital Civil de Ipiales, E.S.E., en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial las conferidas estatutariamente por la Junta Directiva de la entidad, la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios, y normas Concordantes que le sean aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. es una Entidad Pública descentralizada del orden Departamental con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, técnica y presupuestal, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud.

Que, en cumplimiento de su objeto social el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., efectuó convocatoria pública para contratar suministro e instalación de equipamiento para los sistemas de calefacción, recambio de aire y agua caliente en el servicio de Urgencias.

Que, el interesado, que presentó la propuesta de acuerdo a los términos de referencia fue: REFRISERVICIOS DEL SUR S.A.S.

Que, en cumplimiento del artículo 18 del Estatuto Contractual del Hospital Civil de Ipiales que se encuentra vigente y que reza lo siguiente: "cuando agotado el proceso, el Hospital solo haya recibido una oferta, se contratara con este proponente siempre que su propuesta se ajuste a los requerimientos de la Entidad establecidos en la solicitud de oferta, o en los pliegos de condiciones, según el caso, y la misma se ajuste a los precios del mercado".

Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, no se presentaron observaciones a la evaluación de las propuestas consignadas en el acta Ibídem de Comité de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Que, de conformidad con el literal I, numeral segundo del artículo 11 del Estatuto Contractual del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. y los términos de referencia, es pertinente realizar la adjudicación del contrato a las mejores propuestas en el proceso de invitación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato suministro e instalación de equipamiento para los sistemas de calefacción, recambio de aire y agua caliente en el servicio de Urgencias, a la empresa REFRISERVICIOS DEL SUR S.A.S., con NIT 900556586-5, representada por el señor GUSTAVO ADOLFO CABRALES identificado con cedula de ciudadanía No. 78.751.082 de Montería (C). El valor adjudicado asciende a la cifra de CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECE PESOS (\$160.956.013⁰⁰) M/cte., incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitese al señor y/o representante legal de la seleccionada firma, diligenciar los trámites pertinentes a la legalización del respectivo Contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUITO: publíquese en la cartelera el contenido de la presente Resolución en la página web del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en IpiALES a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del dos mil trece (2013)


EDUARDO ERAZM NARVÁEZ CUJAR
GERENTE
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E